

El personal de la empresa, que va a realizar actividad en el centro de trabajo de la CALLE RIVAS 25, de Madrid, de la **FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN**, se compromete a **cumplir con los requisitos ambientales establecidos por la legislación vigente y por la FLC**, de forma que no ponga en peligro el compromiso, que tiene la Fundación Laboral de la Construcción, de prevención de la contaminación.

Para evitar tales incidentes, la empresa adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos de líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y al abandono de cualquier tipo de residuos.

La empresa adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

A continuación, se relacionan algunas de las prácticas a las que, según afecte por la actividad realizada, la empresa se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:

Recogida selectiva de residuos por separado, en función de la naturaleza de los residuos para favorecer su reutilización, reciclaje o gestión final. Evitar mezclar residuos peligrosos con los que no son.
Depositar los residuos generados en las zonas habilitadas para ello, residuos de carácter tóxico y peligroso, recipientes y envases que hayan contenido sustancias peligrosas, tales como: pinturas, aceites, grasas, disolventes, ...
Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
Adoptar las medidas precisas para evitar ruidos que superen los niveles acústicos permitidos.
Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
Restauración del entorno en el que se opera que haya sido alterado.
Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista así mismo se hará cargo de sus residuos y envases, tramitándolo a través de un gestor autorizado.
En caso de duda, preguntar siempre al personal responsable de nuestra empresa.

La empresa queda obligada al cumplimiento estricto de las directrices que establezca el centro dentro del Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual está a su disposición el personal del centro, en el caso que precise alguna aclaración y/o información más concreta.

EMPRESA	
Nombre:	Firma y/o Sello
Fecha:	